MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 198
SANTA FE, 02 JUL 2026

VISTO:

El expediente N° FG-000260/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 173/2025 se adjudicó a la firma Documentos, Logística y Servicios S.R.L. el mencionado servicio por el término de 12 (doce) meses, cuyo vencimiento opera en fecha 22 de mayo de 2026;

Que, la Cláusula Segunda del contrato suscrito faculta la prórroga de la prestación por un período idéntico, supeditando su ejercicio al previo acuerdo de partes;

Que, en tal sentido, obra la anuencia para el ejercicio de dicha opción por parte del Subsecretario Regional de la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial, Dr. Santiago Lemos;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento de que oscila entre el 44-45% en el costo de los distintos items que conforman el servicio. Se resalta que el impacto inflacionario sobre sus costos justifica el porcentaje de recomposición. De acuerdo a los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la inflación acumulada interanual entre mayo de 2025 y mayo de 2026 alcanzó el 33,2%. El índice general (IPC) se ve superado por los incrementos en insumos críticos para la actividad del proveedor, tales como alquileres corporativos e industriales, costos logísticos, combustibles y mantenimiento de flota, los cuales operan por encima de la media general;

Que, se resalta que estos valores propuestos regirán de forma fija e inalterable desde el 23 de mayo de 2026 hasta el 22 de mayo de 2027 por lo que se concluye que, si se considera que el desfasaje del año anterior ya ronda el 33,2%, la diferencia del 11,5% restante actúa como un "tope" fijo que absorberá la totalidad del proceso inflacionario de los próximos 12 meses. De optarse por un nuevo llamado a Licitación Pública, las ofertas del mercado incluirían no solo el piso inflacionario consolidado, sino un margen de contingencia sustancialmente mayor para cubrir el riesgo de tasa fija a un año, encareciendo el servicio por encima de lo solicitado;

Que, teniendo en cuenta que el servicio bajo análisis resguarda de forma directa los legajos de las diferentes causas de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, la interrupción del servicio, el vencimiento contractual sin prórroga o la disposición apresurada de una mudanza de archivos físicos pondría en riesgo crítico e inaceptable la custodia, la integridad y la confidencialidad de evidencia documental sensible. Asimismo, la migración física de cientos de cajas y legajos hacia los inmuebles de un eventual nuevo proveedor, demandaría mucho tiempo de contingencia operativa y generaría costos en concepto de fletes especializados en el traslado de documentación sensible, tornando esta opción más onerosa para el MPA que la prórroga analizada;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 12 (doce) meses, contados desde el 23 de mayo de 2026;

Que, la Dirección de Administración Económico Financiera informa que por cuestiones de prioridad presupuestaria, la gestión para renovar los servicios referidos se imputó -mediante modificación presupuestaria- una vez que se liberaron fondos de manera de disponer crédito presupuestario para afrontar los correspondientes gastos en el ejercicio en curso:

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

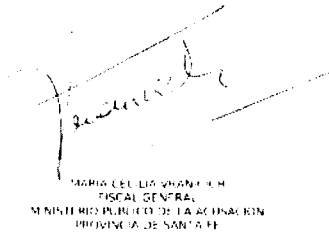
Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 35.000.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES) REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 23 de mayo de 2026, del contrato de servicio de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución N.° 173/2025, con la firma Documentos, Logística y Servicios S.R.L., CUIT 30-69989854-2, de conformidad a su oferta económica, de acuerdo a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y según el siguiente detalle:

Servicios a Prestar	**Precio unitario**
"Guarda y custodia de documentación" por cada caja almacenada	$ 216,00
"Provisión de cajas nuevas" por unidad	$ 3.744,00
"Procesamiento del contenido": por caja procesada	$ 417,60
"Escaneo de fojas"	$ 163,80
"Consultas físicas de legajos"	$ 648,00
"Traslado": viaje para envío o retiro de cajas	$ 14.305,00
"Agregado y procesamiento de documentación complementaria a legajos ya archivados"	$ 604,80

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *55* Fecha de registro: 22/06/2026 Fecha de terminación: 22/06/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000260-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habiltación de partida para prórroga de servicio de guarda y custodia de archivos para la FR1 Proporcional desde el 22/05/2026

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	35.000.000,00	No	No
	21.4.0.1 - AGG	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	35.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **35.000.000,00** Reducción: **35.000.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Subdirector de Administración
Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN FG N° 198

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, la firma Documentos, Logística y Servicios S.R.L., CUIT 30-69989854-2, con domicilio legal en calle PADRE GENESIO 2253 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 173/2025, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de servicios de guarda, archivo y custodia de documentación (legajos) para la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de doce (12) meses, a partir del 23 de mayo de 2026. ----------

SEGUNDA: LA EMPRESA percibirá, por mes vencido dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura o certificación de servicio, lo que sea posterior, como retribución total mensual por los servicios que reste, el precio que para cada concepto se establece a continuación por la cantidad que corresponda:

Servicios a Prestar	Precio unitario
"Guarda y custodia de documentación" por cada caja almacenada	$ 216,00
"Provisión de cajas nuevas" por unidad	$ 3.744,00
"Procesamiento del contenido": por caja procesada	$ 417,60
"Escaneo de fojas"	$ 163,80
"Consultas físicas de legajos"	$ 648,00

"Traslado": viaje para envío o retiro de cajas	$ 14.305,00
"Agregado y procesamiento de documentación complementaria a legajos ya archivados"	$ 604,80

TERCERA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026. ----------